



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, mayo tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2021-00005-00

Despacho Comisorio 009 Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.504

1

Revisado el Despacho Comisorio de la referencia, proveniente del Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia y con el fin de dar trámite a la comisión, requiérase al despacho comitente para que allegue copia del auto mediante el cual ordenó la comisión; pues, si bien se hace relación de é, no fue aportado. Además, para que informe las direcciones, física y electrónica, en donde puedan ser contactadas las partes y sus apoderados.

Finalmente se solicita al comitente nos confiera facultad para sub comisionar.

Ofíciense por Secretaría.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ad3937dd584ff0eb40f40216e4af58aded4b7f8de4c5574e66319d078ff3c3b

Documento generado en 06/05/2021 02:30:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**